

Clase de datos SICVECA:

Inversiones Propias Empresas

(Formato XML)



XML's DE LA CLASE DE DATOS INVERSIONES Versión 1.1

1	Puesta en marcha.....	3
2	Estructura general del archivo.....	3
2.1	Bloque de Encabezado:	3
2.2	Bloque de Datos:	4
3	Validaciones.....	7
3.1	Validaciones de encabezado	7
3.2	Validaciones estructurales.....	7
3.3	Validaciones específicas	8

1 Puesta en marcha

Esta clase de datos debe remitirse a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) con la información de inversiones requerida para el control de límites según lo establecido en el Acuerdo CONASSIF 16-22. Plazo máximo de entrega: El mes siguiente después del cierre trimestral.

Para esta clase de datos, debe reportar únicamente las operaciones directas e indirectas activas (OADI) que las empresas no supervisadas del grupo o conglomerado financiero mantengan con integrantes de grupos vinculados o grupos de interés económico. Cuando no existan operaciones de esta naturaleza, debe solicitar la omisión de la clase de datos o, según corresponda, del archivo o de los archivos que no deban remitirse.

El procedimiento para gestionar la solicitud de omisión se encuentra disponible en la siguiente ruta:

www.sugef.fi.cr / Servicios / Videos Ayudas Servicios SUGEF / Trámites SICVECA / Cómo realizar una solicitud de Omisión Informes.

2 Estructura general del archivo

Los archivos de envío para el Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA) en formato XML están basados en los dos siguientes bloques:

2.1 Bloque de Encabezado:

Es una sección genérica que debe enviarse en cada archivo para la identificación de la información a recibir por parte de Sugef. A continuación, se detalla cada uno de los campos que conforman el encabezado:

Nombre	Tipo del Dato	Tamaño - formato	Descripción	Obligatorio
ClaseDato	Numérico	1 a 5	Código interno de carga para la clase de datos. <i>Referirse a la tabla Clase_dato</i>	Si
Version ClaseDato	Numérico	1 a 10 números con dos decimales	Número de versión de la Clase de Datos, en un inicio esta versión debe venir como 1.0	Si
Archivo	Numérico	1 a 15	Código interno de carga del archivo o bloque. <i>Referirse a la tabla Archivo.</i>	Si

VersionArchivo	Numérico	1 a 10 números con dos decimales	Número de versión del archivo, en un inicio esta versión debe venir como 1.0	Si
Periodo	Fecha	dd/mm/yyyy	Código del periodo, es la fecha que corresponde al periodo que cumple la carga del archivo	Si
IdEntidad	Texto	1 a 30	Identificador de la entidad que envía los datos, corresponde al número de cédula jurídica.	Si
TipoCarga	Numérico	1 a 2	Define si la carga es nueva, una prórroga, un reenvío o un cambio. Referirse a la tabla Tipo_carga_clase_dato	Si
TipoMoneda	Numérico	1 a 6	Tipo de moneda del reporte. Referirse a la tabla Tipo_Moneda.	Si

2.2 Bloque de Datos:

En esta sección es donde se definen los datos propios de la información requerida por el archivo y que será recibida por Sugef. A continuación, se detalla cada uno de los campos que conforman el bloque de datos:

Nombre	Tipo de dato y formato	Descripción	Obligatorio
TipoTitulo	Numérico, 1 carácter.	Indica la clase de título valor o instrumento bursátil adquirido. Refiérase a la tabla catálogo de Sugef: Tipo Título Inversiones ENS.	Si
IdEmisor	Alfanumérico, 30 caracteres.	Código con el cual se identifica en forma única la entidad emisora del título valor. Los emisores locales deben ser consistentes con los publicados por la Superintendencia General de Valores (Sugeval) en su sitio web: www.sugeval.fi.cr / Registro Nacional de Valores e Intermediarios / Emisores Los emisores internaciones plenamente identificados, según Acuerdo CONASSIF 16-22, que conforman parte de algún grupo deben reportar el NemoTecnicoEmisor asignado en la negociación. Los demás emisores, sean nacionales o internacionales, no indicados anteriormente, se deben reportar como "NA".	Si

Nombre	Tipo de dato y formato	Descripción	Obligatorio
		El instrumento reportado debe ser consistente con el código ISIN asignado.	
NemoTecnicoInstrumento	Alfanumérico, 30 caracteres.	Código con el que se identifica el instrumento. En el caso de inversiones en valores de participación de fondos abiertos (tipo de título igual a 4), que no hayan sido adquiridos en el exterior, el nemotécnico del instrumento debe coincidir con el código del fondo, disponible en los reportes de fondos de inversión publicados en la página web de la Superintendencia General de Valores.	Si
Moneda	Numérico, 6 caracteres.	Moneda en la cual está emitido el título valor o la operación de reporte a plazo. Refiérase a la tabla catálogo de Sugef: Tipo Moneda.	Si
FechaVencimiento	DD/MM/AAAA, 10 caracteres.	Fecha en que la obligación debe ser cancelada por el emisor. Debe suministrarse únicamente cuando el campo (Tipo de título) es igual a 1 (Renta fija) ó 5 (Fideicomisos de titularización de deuda) u 8 (Productos Estructurados).	No
PrecioMercado	Numérico, 18 caracteres con 2 decimales.	Valor de mercado de la inversión de acuerdo con la metodología de valoración aplicada por la entidad (debe mostrarse en colones). Debe ser mayor que cero. Si el Modelo de Negocio es igual a "Coste Amortizado" este campo debe incluir el saldo contable: "costo adquisición (+) primas (-) descuentos" registrado en los estados financieros al corte de la cartera.	Si
ValorProducto	Numérico, 18 caracteres con 2 decimales.	Valor colonizado de los productos (intereses) de la inversión. No podrá ser un valor negativo. No debe suministrarse si el instrumento financiero de acuerdo con sus características no paga intereses a una fecha determinada. Por tanto, el campo puede estar en blanco si cumple la condición anterior.	No
Codigolsin	Alfanumérico, 30 caracteres.	Código internacional de identificador de valores. 1. Nemotécnico del emisor, 2. Nemotécnico del instrumento, 3. Fecha de Vencimiento, 4. Moneda, 5. Tipo de Título, 6. Periodicidad, 7. Estandarización, 8. Premio El registro del código ISIN debe hacerse para todas las operaciones; excepto para las participaciones en fondos abiertos, (Tipo de título= 4), y para las emisiones sin ISIN que se encuentran publicadas en la página web de la	No

Nombre	Tipo de dato y formato	Descripción	Obligatorio
		<p>Superintendencia General de Valores. No debe indicarse en el caso de inversiones en reporto tripartito posición inversionista o en el mercado de liquidez posición inversionista (cuenta contable 125.19, 125.20, etc), se exceptúa la revisión de la consistencia del ISIN con la fecha de vencimiento y la moneda, según lo indicado en el primer párrafo.</p> <p>En el caso de títulos internacionales, cuando el acuse de recibo indique que la información no fue cargada porque existe un error de consistencia entre el ISIN y los datos del punto a), el regulado debe comunicarse con las áreas de supervisión de la Superintendencia General de Valores para analizar el caso.</p>	
CodigoContableEmisor	Numérico, 8 caracteres.	<p>Codificación de la inversión de conformidad a lo establecido en la sección de inversiones (Grupo 120, 160 y sus cuentas analíticas) del RIF en Anexo 2 para SUGESE y Anexo 3 para SUGEF, SUGEVAL y SUPEN).</p> <p>Este código debe registrarse al nivel quinto.</p> <p>Refiérase al catálogo de cuentas definido en el Acuerdo Conassif 6-18 (también publicado en el sitio web de Sugef).</p>	Si
CodigoContableProducto	Numérico, 8 caracteres.	<p>Codificación de la inversión de conformidad lo establecido en la sección de inversiones (Grupo 128 y sus cuentas analíticas) del RIF en Anexo 2 para SUGESE y Anexo 3 para SUGEF, SUGEVAL y SUPEN).</p> <p>No debe suministrarse si el instrumento financiero de acuerdo con sus características no paga intereses a una fecha determinada. Por tanto, el campo puede estar en blanco si cumple la condición anterior.</p> <p>En caso de suministrarse, este código debe registrarse a nivel sexto (octavo dígito).</p> <p>Refiérase al catálogo de cuentas definido en el Acuerdo Conassif 6-18 (también publicado en el sitio web de Sugef).</p>	No
CEntidad	Numérico, 8 caracteres.	Identificador de la entidad o empresa integrante del grupo o conglomerado financiero, corresponde al número de cédula jurídica.	Si

3 Validaciones

Estas validaciones aplican para todos los XML de la clase de Reporte de inversiones propias Empresas.

3.1 Validaciones de encabezado

1. Verificar que el "IdEntidad" corresponda a uno de la tabla de Entidades en la base de datos de la Sugef.
2. Verificar que los tipos de moneda correspondan en la tabla de Monedas de la base de datos de la Sugef.
3. Verificar que el campo "TipoMoneda" del encabezado del reporte venga únicamente en colones por el momento. Esta validación implica que todos los montos de los XML deben venir colonizados con las excepciones que se indiquen en algunos de los campos.
4. Verificar que el campo "ClaseDato" corresponda a la tabla Clase de datos.
5. Verificar que el campo "Archivo" corresponda en la tabla de Archivos.
6. Verificar que el campo "TipoCarga" corresponda en la tabla Tipo_carga_clase_dato.

3.2 Validaciones estructurales

1. El campo "Registro" debe ser consecutivo empezando por el número uno en cada XML.
2. **Tipo de Dato:** este elemento describe si el campo debe ser numérico, texto o fecha.
 - a. Cuando el tipo de dato es numérico, el campo debe venir numérico.
 - b. Cuando el tipo de dato es fecha, el campo debe contener una fecha con la siguiente estructura: dd/mm/yyyy
 - c. Cuando el campo tenga relación con cifras numéricas relacionadas con montos, estas deben tener como separación el punto en los decimales únicamente.
 - d. Cuando el tipo de dato es texto, el campo puede contener una mezcla de números y letras.
3. **Tamaño-formato:** este elemento indica el tamaño del campo.
 - a. Cuando se indica un rango como por ejemplo "1 a 15", significa que el campo puede tener desde un carácter hasta quince caracteres.
 - b. Cuando se indica un rango como por ejemplo "1 a 10", significa que el campo puede tener desde un carácter hasta diez caracteres.

- c. Cuando se indica un rango como por ejemplo “0 a 8”, significa que el campo puede tener números enteros de uno caracteres a 8 caracteres sin decimales.
 - d. Cuando se indica un rango como por ejemplo “1 a 18 números enteros más tres decimales”, significa que el campo puede tener desde un carácter hasta dieciocho números enteros con tres decimales.
 - e. La separación de decimales es punto.
4. **Estado:** este elemento indica si el campo es activo o inactivo.
- a. Cuando se indica “Activo”, significa que el campo debe ser reportado por las empresas en caso de que aplique.
 - b. Cuando se indica “Inactivo” significa que el campo no debe ser reportado por las empresas.
5. **Descripción:** Este elemento indica la descripción del campo, en algunos casos indica los códigos que deben utilizarse en el campo y en otros casos indica la tabla de referencia que aplica para ese campo.
- a. Cuando se indica en la descripción los códigos a utilizar, el campo debe contener alguno de esos códigos según corresponda.
 - b. Cuando se hace referencia a una tabla, el campo debe contener los códigos que tiene la tabla. Las tablas se encuentran en la plantilla de campos con sus validaciones respectivas.
6. **Obligatorio:** Este elemento indica si el campo debe venir obligatoriamente o no.

3.3 Validaciones específicas

Relacionadas con el campo: TipoTitulo

- 1. El campo “TipoTitulo” debe permitir el código de Tipo de Título de la tabla “Tipo de Título”.

Relacionadas con el campo: IdEmisor

- 2. El campo “IdEmisor” no puede ser nulo o vacío.

Relacionadas con el campo: NemoTecnicoInstrumento

- 3. El campo “NemoTecnicoInstrumento” no puede ser vacío o nulo.

Relacionadas con el campo: Moneda

4. El código del campo “Moneda” debe existir en la tabla catálogo “TipoMoneda”.

Relacionadas con el campo: FechaVencimiento

5. Cuando la fecha de corte del archivo XML corresponda a un día no hábil, se pueden incluir títulos cuya fecha de vencimiento sea igual o inferior a la fecha de corte (último día del periodo de carga), siempre y cuando entre ambas fechas se presenten días no hábiles que impidan a la entidad realizar el cobro del vencimiento.

Relacionadas con el campo: Codigolsin

6. El campo “CodigoSIN” puede tener hasta 30 caracteres.
7. Cuando el campo “IdEmisor” sea “NA”, el campo “Codigolsin” deberá reportarse obligatoriamente.

Relacionadas con el campo: Empresa

8. El campo “Empresa” debe existir en la tabla de Entidades en la base de datos de la Sugef.

Relacionadas con la inversión:

9. El campo “CodigoContableEmisor” no puede ser nulo y debe corresponder con el catálogo de cuentas definido en el Acuerdo Conassif 6-18 (también publicado en el sitio web de Sugef) **en nivel 5**.
10. El campo “PrecioMercado” debe ser mayor que cero.

Relacionadas con los productos asociados a la inversión:

11. El campo “CodigoContableProducto” debe corresponder con el catálogo de cuentas definido en el Acuerdo Conassif 6-18 (también publicado en el sitio web de Sugef) **en nivel 6**.
12. Cuando se reporte el campo “ValorProducto”, el campo “CodigoContableProducto” debe reportarse.
13. Cuando se reporte el campo “CodigoContableProducto”, el campo “ValorProducto” debe ser mayor que cero.
14. El campo “FechaVencimiento” debe suministrarse únicamente cuando el campo “TipoTitulo” es igual a 1, 5 u 8.